EXPTE. 73/17-C

Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Área de Gobierno de Sostenibilidad
Servicio Municipal de Limpieza

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL SUMINISTRO MATERIALES DIVERSOS DE FERRETERÍA Y OTROS, PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS, EDIFICIOS Y EQUIPAMIENTOS DE TODOS LOS CENTROS DE TRABAJO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

1.- OBJETO

Es objeto del presente pliego establecer las prescripciones técnicas que han de regir el suministro de materiales diversos de ferretería y otros que se relacionan en el en los términos y condiciones derivadas de los pliegos de la convocatoria (Técnico y Administrativo), contrato y demás documentos que formen parte integrante de éste último, para la realización del mantenimiento y conservación de las infraestructuras, edificios y equipamientos de todos los centros de trabajo, así como los necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas al Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Los materiales diversos de ferretería suyo suministro es el objeto de este procedimiento son los relacionados en el anexo II del presente pliego.

2.- ALCANCE Y CONDICIONANTES DE LA OFERTA

Los materiales y productos objeto del presente suministro son los característicos para la realización de las pequeñas obras de reparación, mejoras y conservación de las infraestructuras, dentro de las ramas profesionales de albañilería, carpintería, cerrajería, electricidad, fontanería y pintura. Los productos son en su mayoría consumibles de los que se harán pedidos parciales según las necesidades del Servicio Municipal de Limpieza en cada momento.

Todos los materiales a suministrar serán de primera calidad y marca reconocida, debiendo cumplir con las normas UNE o certificado AENOR que corresponda, así mismo deberán cumplir con la legislación vigente en materia de

sustancias químicas relacionadas con los materiales objeto del contrato y con las normas vigentes sobre seguridad, salud y medio ambiente al efecto de su uso en los trabajos para los que están destinados, los productos químicos objeto de este contrato no llevarán ningún componente abrasivo ni que produzca efectos tóxicos a su inhalación. No se podrá suministra ningún material que no sea aceptado previamente por el Responsable del Contrato.

El adjudicatario deberá aportar, cuando así lo solicite el Responsable del Contrato, copia de los certificados de fabricación y calidad, declaraciones de conformidad donde figuren los ensayos realizados durante el proceso de fabricación, señalando que cumplen con las normas UNE que correspondan a cada tipo de material. Además deberá cumplir lo establecido en la legislación vigente competente a su sector y, concretamente, en lo referente a instalaciones, almacenamiento, elaboración, conservación, distribución y personal, así como lo referente a etiquetados (a ser posible con código de barras), envasados y rotulación de productos y normas generales y particulares de cada uno de ellos, establecida en la normativa vigente.

Todos los materiales ofertados deberán cumplir con la normativa comunitaria, tanto en la composición como en el etiquetado, por lo que el adjudicatario presentará de forma oportuna ficha técnica, que contendrá como mínimo los siguientes apartados (en aquellos productos que procedan):

1. Identificación del producto y fabricante
2. Composición-Identificación
3. Identificación de peligros
4. Primeros auxilios
5. Medidas lucha contra incendios
6. Medidas en caso de vertido vertical
7. Manipulación y almacenamiento
8. Controles de exposición, protección personal
9. Propiedades físicas y químicas
10. Estabilidad y reactividad
11. Información toxicológica

12. Información ecológica
13. Consideraciones sobre eliminación
14. Información relativa al transporte
15. Información reglamentaria (en el envase)
16. En su caso, otras de interés

Todos los materiales y sus componentes estarán garantizados como mínimo un año contra todo defecto de fabricación o transporte, desde la fecha de entrega de cada suministro, excepto aquellos que tengan garantía propia.

3.- PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA.

El plazo de entrega de los pedidos efectuados será de máximo 48 horas desde la recepción del pedido.

El suministro se entregará en el almacén del Servicio Municipal de Limpieza, sito en la C/ Agaete, nº 14 – Urbanización Industrial Lomo Blanco – Las Torres, 35010 Las Palmas de Gran Canaria, siendo el transporte por cuenta del adjudicatario.

El horario para la entrega de los pedidos se podrá realizar desde las 06:00 h. hasta las 13:00 h. de lunes a viernes.

4.- RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO.

El Responsable del Contrato será el encargado de supervisar la ejecución del contrato y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar el correcto suministro de materiales.

Las entregas de los suministros se realizarán, según las necesidades del Servicio de Limpieza, solicitándose vía fax o correo electrónico. El adjudicatario fijará un número de fax y correo electrónico para la recepción de los pedidos o cualquier otra consideración referida el objeto del contrato por parte del Responsable del Contrato. No cabe alegar incumplimiento de los plazos por encontrarse de vacaciones, cierres por inventario, etc.

Toda entrega irá acompañada de su correspondiente albarán, donde quede reflejado el número de pedido, así como el desglose de los productos solicitados y la fecha de la entrega.

El Responsable del Contrato facilitará al adjudicatario una relación del personal autorizado para solicitar y/o recepcionar el material.

Para proceder a la entrega del material, el albarán deberá firmarse por algún responsable municipal, si esto no ocurriera y el albarán no estuviera debidamente conformado por parte de un responsable municipal no se podrá realizar el abono del material entregado.

Una vez recibido el pedido con su correspondiente albarán de entrega, y en caso de que el pedido no se corresponde con lo solicitado o en su recepción se detectase anomalías en los productos causadas por su mal almacenamiento, embalaje o transporte, o si se detecta algún otro tipo de desperfecto, se comunicará dicha circunstancia por correo electrónico a la empresa adjudicataria, para que el plazo máximo de 24 horas se proceda a la retirada del material correspondiente y a la entrega de un nuevo suministro.

El adjudicatario dispondrá en sus almacenes de material suficiente de tal manera que pueda atender cualquier solicitud de material efectuada por el Servicio Municipal de Limpieza en tiempo y forma, evitando cualquier desabastecimiento. Así mismo deberá asumir el compromiso de mantenimiento o disposición de los bienes ofrecidos durante toda la duración del contrato.

Las Palmas de Gran Canaria a, 4 de abril de 2017.

El Responsable Técnico
Antonio Manuel Martín de La Nuez

ANEXO I

1.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La vigencia del contrato serán de TRES AÑOS pudiéndose prorrogar de forma expresa, por ambas partes, por un máximo de UN AÑO.

En caso de prórroga, deberá comunicarse el acuerdo el interés por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización del contrato.

El inicio del contrato objeto de este pliego comenzará una vez firmada la correspondiente acta de inicio.

2.- PRECIO DEL CONTRATO

El importe máximo de licitación anual asciende a la cantidad de veinticinco mil quinientos euros al año (25.500,00 €/año)

Los productos y materiales a adquirir y su precio máximo de licitación son los que se detallan en el anexo II.

3.- CONDICIONES ECONÓMICAS

La financiación del contrato será con cargo al presupuesto asignado a los siguientes servicios y aplicaciones presupuestarias:

4.- PROCEDIMIENTO

La adjudicación de dicho contrato se llevará a cabo por procedimiento abierto, efectuándose la adjudicación por la valoración de las distintas ofertas, en función del criterio expuesto en este Pliego.

5.- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

Los criterios a utilizar para la aplicación del presente pliego es el siguiente:

Porcentaje baja en tanto por ciento de cada grupo de materiales. Puntuación máxima 100 puntos

Las empresas licitadoras deberán presentar sus ofertas o propuestas económicas indicando un porcentaje de baja en tanto por ciento (%) con dos decimales para cada uno de los grupos de productos y/o materiales integrantes de una

rama profesional, relacionada en el Anexo II, y especificada en el cuadro inferior. Dicho porcentaje será de aplicación a la totalidad de los elementos que se integran en cada especialidad.

A la empresa que oferte el mayor porcentaje de baja en cada rama profesional, se le asignará la máxima puntuación, valorándose el resto de las ofertas con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \frac{(\text{Puntuación Máxima x Porcentaje baja licitador})}{\text{Mejor Porcentaje de baja}}$$

GRUPO	FAMILIA PROFESIONAL	PUNTOS
ALBA	ALBAÑILERÍA	18
PINT	PINTURA	20
FONT	FONTANERÍA	16
ELEC	ELECTRICIDAD	16
CARP	CARPINTERÍA	14
CERR	CERRAJERÍA	16
SUMA PUNTUACIÓN		**100**

La puntuación total por el presente criterio será la suma de la puntuación obtenida en cada grupo de productos y/o materiales que integran cada especialidad.
La propuesta que obtenga el mayor número de puntos será considerada como la más conveniente para la adjudicación del suministro de referencia.

6.- REVISIÓN DE PRECIOS

No procede, según acuerdo sobre la improcedencia de la revisión de precios, alcanzado en la Junta de Gobierno de la Ciudad, de fecha 14/08/2014.

7.- ABONO DE LA FACTURACIÓN DEL SUMINISTRO

La empresa adjudicataria presentará facturación del contrato por períodos mensuales, con arreglo a los precios convenidos y por un importe conforme al total de los pedidos cursados en el período.

Las facturas se presentarán acompañadas por los albaranes de entrega debidamente conformados así como con una copia de los pedidos que justifique el suministro.

Estos documentos serán imprescindibles por su consideración como documentos de control.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de abril de 2017.

El Responsable Técnico
Antonio Manuel Martín De La Nuez